

La Independencia de México y el derecho a la revolución

*María A. Miranda Juárez**

El presente estudio aborda primero la revisión de las causas externas e internas que influyeron en nuestro movimiento de emancipación. Luego, se analizan las propuestas de reforma que proponían los liberales criollos del Ayuntamiento de la Ciudad de México, en 1808, mismas que no prosperaron. Al irse estudiando las acciones y propuestas de la insurgencia se analizan la naturaleza de su resistencia, pues al ser descubierta la conspiración de Querétaro, obligó a los insurgentes a realizar un movimiento de base popular y campesino. Por último se analiza como al caer los insurgentes más radicales, el movimiento pierde su fuerza de base social, y aun así se logra la emancipación heredándonos las posibilidades de un nuevo futuro.

The current study firstly raises the revision of the outer and inner causes that influenced in our emancipation movement. Then, it analyzes the reform proposals done by the liberal creoles of the Mexico City town council in 1808, those that did not succeeded. When studying the actions and proposals of the insurgency, the nature of its resistance is analyzed, since the conspiracy of Queretaro is discovered, that forced the insurgents to carry out a popular and peasants' movement. Finally, it is analyzed how the movement lost strength of social base when the most radical insurgents fell, but even so the emancipation is achieved giving us the chance of a new future.

SUMARIO Introducción / I. Las influencias externas en la Independencia de México / II. Las condiciones internas de la sociedad novohispana antes de la Revolución de independencia / III. Invasión napoleónica a España y propuestas de reforma / IV. La Revolución de independencia y el derecho a la revolución / V. Término de la Revolución popular / VI. La Consumación de la Independencia / Bibliografía

* Profesora Investigadora del Departamento de Derecho, UAM-A

Introducción

Si hemos de honrar a los hombres que participaron en el movimiento de Independencia debemos precisar e identificar sus acciones e ideas que nos legaron, así como las condiciones sociales y políticas en las que actuaron, para poder comprender nuestro presente y fijarnos nuevos derroteros.

I. Las influencias externas en la Independencia de México

Las fuentes del derecho de un pueblo son internas, pero las externas también lo son, pues todas las recepciones de ideas, instituciones, prácticas, y procedimientos jurídico-políticos y su adaptación y funcionamiento, definirán el carácter de un pueblo, así como el de sus instituciones jurídico-políticas y sociales.

I. 1. La influencia del pensamiento europeo en la Nueva España

En la segunda mitad del siglo XVIII, se desarrolló en Europa el pensamiento liberal inglés y el liberal racionalista de la Ilustración, con su postura escéptica religiosa, con una defensa vigorosa por la libertad de pensamiento y con la defensa de la necesidad de cambiar la forma de gobierno. Así, Las ideas liberales de Locke, Montesquieu, de Voltaire y las ideas de los filósofos y políticos revolucionarios de la Enciclopedia como Diderot y sobre todo J.J. Rousseau, forjaron las fuerzas intelectuales que sirvieron de base para la transformación radical de la organización política de Francia. Estas nuevas ideas, a su vez influyeron, profundamente en la conciencia de las clases intelectuales de la Nueva España y de los otros dominios americanos, provocando en estos un gran anhelo por cambiar su gobierno dependiente de España, por una nueva existencia social y política, ejerciendo el derecho de resistencia a la opresión formulado por los pensadores europeos, pero difundido con mayor vigor, en particular, por los autores franceses.

El historiador Agustín Cue Cánovas, nos refiere que la difusión en la Nueva España de este pensamiento europeo, sobre todo del enciclopedismo francés, fue posible gracias a la labor intelectual y pedagógica de un grupo de jesuitas, que tenía como jefe al sonorenses Rafael Campoy.¹

La influencia de estas ideas en la Nueva España fue posible por la actitud ilustrada que tenía de Carlos III y su ánimo de realizar una obra de reforma social, económica e intelectual en sus dominios metropolitanos y americanos. De esta forma

¹ Agustín Cue Cánovas, *Historia de México de 1521 a 1854*, México: Trillas, 2007, p. 135.

impulsó, en la metrópoli y en los dominios americanos, la enseñanza elemental y principalmente la superior, apoyándose el estudio de las ciencias exactas, de filosofía moderna y de las bellas artes, en las instituciones escolares.

Al venir extranjeros a la Nueva España, sobre todo franceses, y traer libros y noticias de los acontecimientos políticos de Europa, especialmente de Francia, se difunden las ideas filosóficas y científicas que atacaban los dogmas de la Iglesia, pero no su poder económico, obras que se difundieron entre eclesiásticos, integrantes de la capa media, mercaderes, libreros, funcionarios públicos y médicos. Es en la segunda mitad del siglo XVIII cuando aumenta la entrada y difusión de ideas y libros franceses, predominando los de carácter filosófico-político o político-social, que se van a difundir ya no solo entre las capas altas, sino entre particulares e integrantes de la capa media.

Sin embargo, a decir de Agustín Cue Cánovas, fue fundamentalmente, por medio de España, como llegaron a los dominios españoles en América las ideas francesas, pues ya se había desarrollado en la Metrópoli la Ilustración española, con representantes como Feijoo, Lozada, Tosca y un grupo de jesuitas y los ministros de Carlos III, Aranda, Campomanes, Jovellanos, Floridablanca y otros. Sus obras se introdujeron legal y clandestinamente, provocando un gran cambio en el pensamiento aun en los integrantes del Santo Oficio que conforme a edictos y censuras tendían a impedir la difusión de tales ideas.²

Las consecuencias de la situación anterior fue el desarrollo en la Nueva España de una corriente de ilustración y reforma, entre jesuitas como Clavijero, Francisco Javier Alegre, José Antonio Alzate, sabios y filósofos, maestros y periodistas, científicos, que lucharán contra la escolástica y estarán en favor del desarrollo científico, además, apoyarán iniciativas de reformas en el campo de la educación superior y de la cultura colonial, introduciendo la filosofía y la ciencia moderna en los colegios.

Fue una corriente humanista, renovadora e intelectual, ya que impulsó la lengua y la literatura griegas y latinas en los estudios superiores “por su comprensión de la patria mexicana como una realidad distinta de España; por la exaltación de las culturas indígenas y la condenación de la conquista y aun de la obra de destrucción de monumentos y códices realizada por los misioneros del siglo XVI; por su repudio franco de la esclavitud humana... por afirmar que el origen de la autoridad política se funda en la naturaleza social del hombre y directamente en el consentimiento de la comunidad”.³

La trascendencia de las obras de esos intelectuales, a pesar de haber sido expulsados de la Nueva España, fue la de ir formando en sus discípulos la conciencia de una nacionalidad y de plantear la independencia.

² *Op. cit.*, p. 136.

³ Agustín Cue Cánovas, *Historia política de México*, México: Libro-Mex Editores, p. 37.

I. 2. La influencia de la Revolución industrial de la Gran Bretaña en la Nueva España

El desarrollo del Imperio español despertó la ambición de Inglaterra desde fines del siglo XVI, dedicándose esta última, a lo largo del siglo XVII, a atacar el poderío naval y comercial de la primera, permitiéndole, crecer a sus expensas rápidamente.

Es a mediados del siglo XVIII, cuando en Inglaterra, se inicia el desarrollo de la producción capitalista a gran escala. Esto fue consecuencia del avance de las manufacturas, la división del trabajo y la invención de instrumentos mecánicos de trabajo. Como el mercado estaba en expansión, requería grandes cantidades de mercancías, que la manufactura no podía satisfacer. Pero en la segunda mitad de este siglo, hubo una revolución técnica, el invento de las máquinas de trabajo, que tuvo como consecuencia el desarrollo de las fábricas.

Así, al ir decayendo el poder español, Gran Bretaña, encamina su política a propiciar la libertad comercial de la América hispana para afianzar su poderío en los mares. Y en Europa tenderá a evitar que Francia expanda su poder.

Ahora bien, sucedió una relación muy importante, la cual consistió en que por un lado España, para debilitar el poderío inglés, apoyó la emancipación de las colonias inglesas y conforme al pensamiento de Justo Sierra, esto creó un resentimiento permanente en Inglaterra, que a la larga, provocó que sembrara ánimos vigorosos de insurrección entre los dominios españoles en América. De esta forma, encontramos que a finales del siglo XVIII, Inglaterra abandona la piratería, pero comienza a emplear sistemas de penetración comercial en América, aun en forma ilícita, y a fraguar planes de posible invasión. “En 1795 el virrey Branciforte se lamentaba de que la Gran Bretaña estuviera adquiriendo conocimientos precisos de las costas de México y aprendiendo con qué facilidad podría tomar Veracruz, carente de recursos para su propia defensa”.⁴

Es a finales del siglo XVIII cuando Gran Bretaña entra en guerra con España y Francia, derrotando sus flotas, convirtiéndose en potencia naval, intentando apoderarse de Buenos Aires; al fracasar comienza a sembrar en la América Española ánimos de insurrección y de invasión, pero las circunstancias cambiaron al invadir Napoleón España en 1909.

I. 3. La influencia de la Revolución francesa en la Nueva España

El gobierno español tendía a evitar en lo posible la entrada y difusión de las ideas de la Ilustración y con mayor razón, de las noticias de los acontecimientos de la Revolución francesa en sus dominios americanos, situación que no pudo evitar, siendo

⁴ Agustín Cue Cánovas, *Historia de...*, *op. cit.*, p. 138.

grande y trascendente su influencia. Sobre todo, a partir del proceso de los primeros intentos de organización política de los movimientos emancipatorios de sus dominios.

Es de mencionar las observaciones que hace el historiador Agustín Cue Cánovas, acerca de cómo llegaron noticias de Madrid, al virrey Revillagigedo el 23 de septiembre de 1789, de que algunos miembros de la Asamblea Nacional francesa se habían propuesto introducir un manifiesto sedicioso en América para que se independizara de España.⁵

El mismo historiador nos indica que, apenas había triunfado la revolución francesa, el nuevo régimen ya tenía interés en la independencia de Nueva España, Brissot, jefe de los girondinos, proponía al comité de Salud Pública una expedición militar a las posesiones españolas en América. La enviada a nuestra tierra debió desembarcar en Veracruz. Participaría Gran Bretaña, recibiendo a cambio en propiedad la isla de Cuba, y se tendría que establecer un régimen de libertad comercial en las colonias de los aliados. El plan militar establecía que Gran Bretaña, Estados Unidos y Holanda ayudarían a Francia en sus operaciones en el norte de América, los norteamericanos y holandeses apoyarían a Gran Bretaña en sus ataques contra los dominios españoles al sur del Ecuador y en el Océano Pacífico.⁶

En 1796 los intentos de intervenir a favor de la emancipación de los dominios españoles en América, por parte de Francia se suspendieron temporalmente, debido a la alianza ofensiva-defensiva, establecida entre Francia y España, pero en 1808, Napoleón antes de invadir España, envió a los dominios españoles americanos, algunos agentes para propiciar las condiciones de emancipación, y ya habiendo invadido a ésta, continuaron llegando agentes, con órdenes de organizar y armar, si fuera posible, a los criollos en contra de los españoles. Para estos planes Napoleón pensaba contar con la alianza de Estados Unidos, pues eran hostiles a España y podían tener interés en la conquista de la Florida, que era entonces aun dominio español.⁷

II. Las condiciones internas de la sociedad novohispana antes de la Revolución de independencia

Para poder comprender las causas internas que dieron origen al movimiento de independencia, en nuestro país se deben estudiar las condiciones sociales y políticas del mismo, en los años previos a su inicio.

⁵ *Ibidem*, p. 143.

⁶ *Idem*.

⁷ *Idem*.

II. 1. Condiciones sociales de los indígenas y de las castas

De la Representación del obispo de Valladolid Manuel Abad y Queipo, enviada al rey de España a fines de 1799 en la que se proponía al rey el asunto de diferentes leyes que harían posible un gobierno liberal y benéfico para la Nueva España, tenemos que en ella manifestaba;

que la Nueva España se componía con corta diferencia de cuatro millones y medio de habitantes, que se puede dividir en tres clases, españoles, indios y castas. Los españoles compondrán un décimo del total de la población, y ellos solos tenían casi toda la propiedad y riquezas del reino. Las otras dos clases, que comprendían los nueve décimos, a su vez se dividían en dos tercios, dos eran de castas y una de indios puros. Indios y castas... son criados, sirvientes o jornaleros de la primera clase. Por consiguiente resulta entre ellos y la primera clase aquella oposición de intereses y de afectos que es regular en los que nada tienen y los que tienen todo... no hay graduaciones o medianías; son todos ricos o miserables nobles o infames.

En efecto, las dos clases de indios y castas se hallan en el mayor abatimiento y degradación. El color, la ignorancia y la miseria de los indios los colocan a una distancia infinita de un español... Las castas se hallan infamadas por derecho como descendientes de negros esclavos. Son tributarios, y como los recuentos se ejecutan con tanta exactitud, el tributo viene a ser para ellos una marca indeleble de esclavitud que no pueden borrar con el tiempo, ni la mezcla de las razas en las generaciones sucesivas... Por derecho es pobre y dependiente no tiene educación conveniente y conserva alguna tintura de la de su origen... Delinque pues con exceso... En este estado de cosas, ¿Qué intereses pueden unir a estas dos clases con la clase primera y a todas tres con las leyes y el gobierno? La primera clase tiene el mayor interés en la observancia de las leyes que le aseguran y protegen su vida, su honor y su hacienda y sus riquezas contra los insultos de la envidia y asaltos de la miseria. Pero las otras dos clases que no tienen bienes, ni honor ni motivo alguno de envidia para que otro ataque su vida y su persona ¿qué aprecio harán ellas de las leyes que solo sirven para medir las penas de sus delitos?⁸

En la misma representación el obispo Abad y Queipo propuso al gobierno ocho leyes a los habitantes de sus dominios americanos, especialmente para aquellos que no tenían propiedades y a favor de indios y de las castas, Las leyes que proponía el obispo eran:

⁸ Manuel Abad y Queipo, "La población novohispana en 1799", en Álvaro Matute, *op. cit.*, pp. 64-61.

la abolición general de tributos de indios y castas; la abolición de la infamia de derecho que afecta a las castas; la división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas; la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los indios de cada pueblo en propiedad y dominio pleno; una ley agraria que confiriera al pueblo una equivalencia de propiedad en las tierras incultas de los grandes propietarios por medio de locaciones de 20 y 30 años, en que no se adeude la alcabala ni otra pensión alguna; libre permisión de avecindarse en los pueblos indios a todos los de las demás clases del Estado y edificar en ellos sus casas, pagando el suelo o la renta correspondiente; la dotación correspondiente de los jueces territoriales; la libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana.

La ley agraria envuelve en sí el único medio que existe de reducir a sociedad a la población dispersa, sin lo cual es imposible dar costumbres, civilización ni cultura a la masa general del pueblo.⁹

Los indígenas y las castas se encontraban en esas condiciones de miseria, sobre todo a causa de las Reformas Borbónicas, porque estas habían provocado su endeudamiento y pérdida de sus tierras. Sobre todo la pérdida de tierras de comunidades indígenas, favoreciendo el desarrollo de las grandes haciendas, convirtiéndose en peones de los latifundios, así mientras aumentaban los precios de los granos, los salarios de los peones permanecían constantes. Pierden su calidad de pueblos tributarios, y algunos la de súbditos de la Corona, lo que les permitía acudir a los tribunales a exponer sus quejas y promover juicios para defenderse de abusos y malos tratos.

Además el hambre era un peligro latente debido a que durante las crisis agrarias los hacendados acaparaban el maíz, provocando epidemias y muertes.

Su situación también se agravaba en tanto que los indios y las castas se gobernaban por las justicias territoriales, cuyos alcaldes en vez de considerarse jueces se comportaban como comerciantes exclusivos de su provincia. Al tratar de remediar estos abusos las reformas borbónicas sustituyeron a los alcaldes mayores por subdelegados, a los cuales se les prohibió dedicarse a actividades comerciales, pero sin fijarles pago alguno, lo cual resultó mas dañino.

Además el hambre, era un peligro latente debido a que durante las crisis agrarias los hacendados acaparaban el maíz, provocando epidemias y muertes por hambre. Luis Villoro nos refiere que en los años de 1785 1786, la pérdida de cosechas dio lugar a muertes incontables y que muchos curas que luego se unirán a la insurgencia,

⁹ Manuel Abad y Queipo, *loc. cit.*, p. 73.

Bicentenario de la Independencia

participaron, sobrecogidos de espanto, en las brigadas de asistencia social organizadas por la Iglesia para ayudar a la población hambrienta y enferma.¹⁰

De lo anterior se puede entender que entre las causas del movimiento de independencia, encontramos una lucha por la tierra, por parte de los indígenas y las castas miserables y explotadas, ya que en muchos casos eran su única fuente de sustento.

II. 2. Condiciones de la oligarquía de la Nueva España

La situación de la oligarquía criolla en la última etapa del siglo XVIII fue muy buena, ya que se desarrolló de forma importante la economía de explotación minera y el sector financiero y comercial que financiaba la producción de metales preciosos y su exportación a España, situación que la Corona alentaba. Lo anterior permitió un incipiente crecimiento del sector de producción ligado al mercado interno, que no era favorecido directamente por la política de la metrópoli, porque afectaba las relaciones de dependencia.

II. 2.1. Condiciones de la oligarquía ligada al sector exportador

Siendo la minería base de la economía de la Nueva España, sobre la cual giraban las demás actividades, como la agricultura, la ganadería y el comercio y la incipiente industria, los mineros y comerciantes que exportaban los productos de ésta eran el grupo más protegido y beneficiado por la Corona, en su mayoría los grandes comerciantes eran de origen europeo y así como los propietarios de minas aunque entre estos también había criollos, quienes habían establecido lazos familiares y económicos. Sin embargo es de señalarse que el historiador Agustín Cue Cánovas nos refiere que a fines del siglo XVIII la minería se encontraba en una situación de decadencia debido al atraso de la técnica de producción y por la falta de la inversión de capitales, por lo que no se debe atribuir exclusivamente a la guerra insurgente el estado de decadencia de esa actividad.

II. 2.2. Condiciones de la oligarquía ligada al mercado interno

Debido a las reformas borbónicas que liberalizaron parcialmente el comercio en sus dominios Americanos y por el cierre del mercado de productos provenientes de España, a efecto de obtener más ingresos para enfrentar sus continuas guerras en Europa se desarrolló otro grupo privilegiado ligado al comercio interno tanto en la agricultura, la industria y el pequeño comercio, el cual era aun incipiente; de esta forma, los hacendados, industriales y pequeños comerciantes dependían fuertemen-

¹⁰ Luis Villoro Toranzo, "La revolución de independencia", en *Historia general de México*, t. I, 3ª. ed., México: El Colegio de México, 1981, p. 603.



Luis Villoro nos refiere que en los años de 1785-1786, la pérdida de cosechas dio lugar a muertes incontables y que muchos curas que luego se unirán a la insurgencia, participaron, sobrecogidos de espanto, en las brigadas de asistencia social organizadas por la Iglesia para ayudar a la población hambrienta y enferma.

te del crédito de la Iglesia tanto por las condiciones aleatorias de la agricultura como por los cobros de impuestos que pesaban sobre ellos y fuertes trabas que imponía la Corona para su desarrollo.

II. 2.3. Condiciones sociales de la alta burocracia de la Nueva España

A partir de las reformas borbónicas, se incrementó la burocracia política de la Nueva España, en tanto que, habiendo sido derrotada España por Gran Bretaña, necesitaba mantener un control más enérgico sobre la recaudación de impuestos y una mayor vigilancia sobre la sociedad novohispana, pues la venta desde España de ciertos cargos de nivel bajo, como los de los ayuntamientos había provocado gran corrupción ello había obligado a la creación de las Intendencias y otros puestos administrativos que vendrían a remediar esta situación. Se componía con los cuadros superiores del ejército y el alto clero y los altos puestos del gobierno, siendo los individuos que la integraban en su mayoría peninsulares, quienes recibían directamente de la Corona nombramientos y fueros. Esta situación de incrementar privilegios a los europeos y prohibir que los criollos ocuparan posiciones militares y burocráticas profundizó los conflictos entre españoles nacidos en América y los de origen peninsular.

II. 2.4. Condiciones sociales de la Iglesia novohispana

La Iglesia era la institución que poseía una gran riqueza. A consideración de Lucas Alamán, la mitad de las propiedades raíces de la Nueva España le pertenecían a la Iglesia. Así obtenía grandes rentas de éstas. También obtenía cuantiosos recursos por el cobro del diezmo y, por último, la fuente mayor de sus ingresos eran los cuantiosos capitales impuestos a censo redimible sobre propiedades de particulares. Luis Villoro nos refiere que “si las propiedades directas de la Iglesia se estimaban en un valor de tres a cinco millones de pesos, administraba cerca de 45 millones por concepto de “capellanías” y “obras pías”.¹¹

La concentración de riqueza de la Iglesia había sido posible debido a la costumbre de las personas que morirían con mediana o cuantiosa fortuna de dejar en su testamento algún legado piadoso que se entregaba en efectivo en los juzgados de capellanías, para que fuera impuesto sobre una finca y produjera la cantidad necesaria para satisfacer a la institución piadosa de su destino. Así cada juzgado de capellanía o cofradía contaba con cuantiosos capitales que se prestaban a los hacendados, industriales y pequeños comerciantes a un interés módico y a largo plazo.

II. 2.5. Condiciones sociales de la clase media de la Nueva España

La clase media de la Nueva España estaba ligada a los servicios que se prestaban en las ciudades, estaba formada por pequeños comerciantes, administradores, escribanos, abogados y por curas párrocos de ciudades o de aldeas provincianas y miembros del magisterio de las escuelas, no contaban con propiedades ni capital ni con posibilidades de adquirirlos, pues las prohibiciones de la legislación indiana para que ocuparan altos cargos en la Iglesia, el ejército o en la burocracia, los cuales eran bien remunerados y encomendárselos en exclusiva a los peninsulares, les impedía una carrera lucrativa y honrosa. A pesar de que, muchas veces, estaban mejor preparados que los europeos. Tal situación ha de provocar en el grupo criollo una insatisfacción social y un gran resentimiento hacia los metropolitanos.

Este grupo social, al contar con instrucción cultiva el arte y el estudio y al conocer el pensamiento liberal tradicional medieval y el radical liberal democrático de la ilustración, formará la élite intelectual capaz de desarrollar un pensamiento crítico de las condiciones de desigualdad e injusticia social y propondrá un orden más justo al existente.

II. 2.6. Condiciones sociales de los trabajadores de las manufacturas

Los trabajadores de las manufacturas se encontraban en difíciles condiciones ya que la jornada de trabajo no estaba regulada, no tenían derechos laborales y varios de

¹¹ Luis Villoro Toranzo, *op. cit.*, p. 596.

ellos debían vivir en la fábrica sujetos a una dura disciplina, como si se tratara de prisioneros.

II. 2.7. Condiciones de los desempleados de las ciudades

El historiador Agustín Cue Cánovas nos refiere que a fines del siglo XVIII y a principios del XIX, se presentó un gran crecimiento demográfico, entre 1742 y 1793 se aumentó la población en más de un millón de habitantes, ello debilitó el rígido sistema de castas. La población indígena, representaba para 1742 el 62.2 por ciento. Lo anterior unido a la desocupación en el campo y al aumento de empleos en las ciudades dio origen a un gran número de desempleados miserables, era la clase mestiza y media, que ni aceptaba el trabajo del campo, generalmente reservado al indígena, ni tenía en las ciudades ocupación provechosa y vivía de la caridad de las clases acomodadas o se encontraba sumida en los vicios y el bandidaje. Luis Villoro nos refiere que los censos indican que solo una parte exigua de la población urbana estaba ocupada en actividades productivas, y nos cita un ejemplo de Humboldt, donde señalaba la existencia en la ciudad de México de por lo menos 30 mil desocupados, harapientos y miserables.¹²

La anterior situación motivó que en algunas ocasiones la plebe de las ciudades se amotinara. Ejemplos de ello fueron, cuando Jacinto Canek en 1761 realiza una rebelión con tintes étnicos; cuando se dio el tumulto minero en Real del Monte por la desaparición del partido (pago en plata que completaba los salarios de los operarios especializados de las minas); la de Cipriano en Guanajuato a causa de la expulsión de los jesuitas, la conspiración de los machetes en 1799; pretendía matar a los gachupines, abrir las cárceles y reunir al pueblo bajo la imagen de la Virgen de Guadalupe o como la insurrección del indio Mariano en Tepic en 1802, que pretendía restablecer el reino de Moctezuma. Los motines a veces eran graves y había intentos de rebelión, pero ninguno de ellos pudo prosperar.

Las razones del fracaso de sus intentos eran porque al no contar con suficiente instrucción no comprendían claramente la condición de su explotación e impedía la posibilidad de organización para resistir. Se requería del apoyo del grupo de los intelectuales criollos de la clase media para hacerlos conscientes de sus posibilidades y motivarlos a participar en el movimiento de emancipación.

II. 2.8. Problemática de la industria y el comercio internos

La política predominante en Europa, durante casi todo el siglo XVIII fue el Despotismo Ilustrado, trataba de fortalecer la unidad nacional, debilitar o incluso abolir lo que quedaba de derechos y privilegios específicos de diversas provincias y ciudades, e implantar una fuerte administración central. Se aplicaba el mercantilismo, con-

¹² *Ibidem*, p. 603.

sistente en el control de la economía por el gobierno, el cual otorgaba monopolios comerciales a particulares y procuraba fomentar la producción. Así en España se presentaron reformas de la casa de Borbón, en el aparato administrativo del gobierno, debido principalmente a la presencia de Inglaterra en el comercio indiano por el Tratado de Utrech con el negocio de los esclavos negros entre 1713 y 1714, y su gran actividad de contrabando que debía ser combatido por la Corona. En ese siglo, los enfrentamientos bélicos con Inglaterra fueron constantes y tuvieron grandes consecuencias, como la pérdida de la Habana en 1762 y la ocupación de las Malvinas. Por lo que respecta a Nueva España al cerrarse el mercado a los productos provenientes de España a causa de las guerras de ésta, y de la aplicación de las reformas Borbónicas que liberaban el comercio con las indias y, fundamentalmente con el Reglamento de 1778, se desarrolló una incipiente producción de bienes y servicios de consumo interno.¹³

Luis Villoro nos expone las condiciones generales de la industria y el comercio en la Nueva España. Indica que en Tlaxcala y Puebla se desarrolló la industria productora de tejidos de algodón. En Querétaro, Celaya, San Miguel y Saltillo se desarrolló la de mantas y lana. También progresaron la industria del cuero, muebles, jabón, sombreros, alfarería y calzado. A pesar de las prohibiciones y monopolios, aumentaron también la industria vinícola y tabacalera. También se expidieron decretos para prohibir industrias que pudieran representar peligro de competencia con la industria metropolitana como la de plantación de viñas y olivares para favorecer los aceites, vinos y vinagres españoles. En 1679 se ordenó la destrucción de plantíos de morera que dio nacimiento a la próspera industria de la seda en la Mixteca oaxaqueña y en la región de Tepeji, Puebla en beneficio de la sedería china y de artículos similares de la industria española y francesa. Además, la Corona mantenía los monopolios del tabaco, la sal, los naipes y la pólvora, así como la explotación de las minas de azogue y hierro, prohibidas en beneficio de las minas de Almadén y de las ferrerías de Vizcaya y de Asturias. En algunas regiones, como el Bajío, la industria ligera empezaba a tener una importancia considerable, pues ya estaba capacitada para sustituir importaciones en algunos renglones. Las industrias subsistentes se encontraban fuertemente gravadas lo que frenaba su desarrollo. En cuanto al comercio, la Corona, para evitar la competencia, estableció un complejo sistema de registros de tarifas aduanales y alcabalas que entorpecían y encarecían los productos. Nos aclara Luis Villoro que las medidas legales de la corona para contener el desarrollo del mercado interno de la Nueva España fracasaron, ya que las autoridades y los industriales unían sus esfuerzos para establecer industrias que la ley prohibía, pues las condiciones sociales y económicas ya se habían desarrollado.¹⁴

El historiador Miguel Othón de Mendizábal nos expone en su ensayo del origen de las clases medias que en la Nueva España también se prohibió la fabricación de

¹³ Óscar Cruz Barney, *Historia del derecho en México*, México: Oxford, 2007, pp. 492-493.

¹⁴ Luis Villoro, *op. cit.*, p. 597-598.

alcoholes de maguey (mezcales) y de caña, aun cuando se desperdiciaran las melazas en los ingenios de azúcar, para favorecer el monopolio de aguardiente de uva español. La industria del algodón se veía reducida a satisfacer las necesidades de las industrias domésticas indígenas y de los obreros textiles, obligados a elaborar solo telas corrientes, en beneficio de la industria española y de los comerciantes metropolitanos. El tabaco que era cultivado en muchas regiones del territorio y generaba riqueza y su manufactura permitía el desarrollo de una industria doméstica que ocupaba a numerosas familias y pequeños talleres, por conveniencia del estanco del tabaco, se redujo a las comarcas de Orizaba y Córdoba, y a cierta calidad y precio. Todas las actividades que se pudieron desarrollar y los cuantiosos recursos que era posible generar para la población que se acumulaba en las ciudades, sin ocupación y sin recursos económicos suficientes, dando origen a una clase media productiva y sólida, no fue posible, por estar prohibidas en interés de los comerciantes españoles o en provecho de los monopolios estatales.¹⁵

El rendimiento total de la industria mexicana se calculaba en 7 u 8 millones de pesos, comparado con los 23 millones de pesos que producía la minería anualmente como principal fuente de los impuestos.¹⁶

Las reformas administrativas que iniciaron a partir de 1786, estableciendo las Intendencias, tendieron a reforzar y controlar el sistema impositivo. Estos cambios continuaron en 1789, controlando la producción y el comercio e incrementando las alcabalas, aumentando así los gastos en relación con los ingresos.¹⁷

Luis Villoro nos precisa que a principios del siglo XIX la Nueva España suministraba a la metrópoli las tres cuartas partes del total de sus ingresos provenientes de sus dominios americanos.

II. 2.9. Las reformas borbónicas y la Iglesia

Las reformas borbónicas se crearon para acabar con la desorganización y corrupción, reforzar el dominio español y extraer más recursos de sus dominios. En la Nueva España la creación de las Intendencias con amplios poderes restaron fuerza al virrey y a la Audiencia, permitiendo un dominio más efectivo por la corona española. También descentralizaron el cobro de impuestos, lo que quitó otra fuente de poder al Virrey y a la Audiencia y se combatió la corrupción de los alcaldes mayores y de otras autoridades locales. Otra medida que se aplicó fue la abolición del monopolio comercial que tenían, en España, el puerto de Sevilla y, en la Nueva España la ciudad de México, creándose nuevos consulados de comercio. Estas reformas también afectaron a la Iglesia, la cual concentraba un gran poder económico, además del religioso-cultural.

¹⁵ Miguel Othón de Mendizábal, "Origen de las clases medias", en Álvaro Matute, *op. cit.*, p. 80.

¹⁶ Silvio Zavala, *Apuntes de historia nacional 1808-1974*, México: FCE, 1990, pp. 11-12.

¹⁷ Agustín Cue Cánovas, *Historia de...*, *op. cit.*

Desde la primera parte del siglo XVIII esa institución se ve afectada, pues la Corona le elimina derechos como el cobro de alcabalas, la administración de dotes y la posesión de tierras, colegios y obras pías. Al rebelarse las órdenes religiosas, el Rey ordena en 1767 la expulsión de los jesuitas de todas sus dominios americanos, al ser considerada peligrosa por su gran riqueza, su predominio en la enseñanza superior, su influencia entre los indios y su independencia frente al gobierno.

En 1798 España tenía necesidad de financiar sus guerras en Europa, por lo que se estableció un impuesto especial sobre inversiones de la Iglesia. Los representantes del alto clero protestaron contra esa política de explotación y exacción. Le dieron su apoyo los integrantes del Ayuntamiento de la Ciudad de México (con Representación desde 1771), solicitando la reducción de impuestos, supresión de las leyes contra la producción y las trabas que eran obstáculo a la ampliación del mercado. Estos argumentos no fueron escuchados.

El Rey ordena en 1767 la expulsión de los jesuitas de todos sus dominios americanos, al ser considerados peligrosos por su gran riqueza, su predominio en la enseñanza superior, su influencia entre los indios y su independencia frente al gobierno.

La Corona española el 26 de diciembre de 1804 expidió la Real Cédula de Consolidación de Vales, que tenía como propósitos disminuir la fuerza económica de la Iglesia y obtener recursos para continuar sosteniendo sus guerras, pues ordenaba que la iglesia cobrara en plazo de diez años los préstamos que había otorgado, vendiendo las fincas de crédito vencido y el dinero así obtenido se enviara a España. Esta medida afectó de manera general la economía novohispana, pues muchas haciendas, minas, predios urbanos y negocios estaban hipotecados, y pagaban un interés del cinco por ciento por los préstamos recibidos, generalmente renovaban los créditos a su vencimiento, pero al no

poder pagar el capital, se veían obligados a vender sus propiedades pues de no hacerlo bajaba mucho el valor de sus bienes, por ello muchos hacendados, comerciantes e industriales quedaron en la ruina, dejando desocupados a sus trabajadores.

Se enviaron Representaciones a España por parte del obispo Manuel Abad y Queipo y los hacendados de México, Pátzcuaro, Tehuacán, Valladolid y Puebla, y hasta del Tribunal de Minería, señalando la gravedad de la medida para la economía interna.

Es hasta el 14 de enero de 1809, cuando el gobierno español reaccionó favorablemente y ordenó que cesara la aplicación de la Real Cédula, pero los daños ya se habían causado y el descontento que generó Influirá en algunas mentes intelectuales de la insurgencia.

III. Invasión napoleónica a España y propuestas de reforma

Cuando parecía que se consolidaría el régimen republicano que nacía de la Revolución Francesa, Napoleón Bonaparte se apoderó del gobierno e intentaría someter casi a toda Europa, siendo su gran enemiga Gran Bretaña, la que no era fácil de derrotar. Para debilitarla, Napoleón decretó el bloqueo comercial de los países europeos con esa nación, incluida la península Ibérica. A su vez Gran Bretaña decretó un bloqueo semejante contra Francia, con el que impidió el tráfico de mercancías entre España y sus dominios americanos, perjudicando a éstos y a la Metrópoli. El bloqueo impuesto por Napoleón fue roto por gran Bretaña a través de su alianza con Portugal, como reacción a esta situación y para hacer efectivo su bloqueo, Napoleón invadió ese país en 1807, para lograrlo tuvo que atravesar España y la incorpora a sus dominios, Por ello en marzo de 1808 las tropas francesas invaden España. El rey Carlos IV abdica a favor de su hijo Fernando VII y Napoleón hace prisionero a Fernando en Bayona, para que bajo presión renunciara a la corona de España e Indias a favor de José Bonaparte. En España los ciudadanos se constituyen en Juntas Provinciales para guardar la soberanía en ausencia del rey y liberar al país.

En la Nueva España al estar ausente el rey, surgen dos posturas. La primera proviene del partido europeo, pronunciándose a favor de que las cosas permanezcan sin cambios, hasta que el heredero legítimo ocupara el trono. La segunda la ofrece el partido del ayuntamiento de la Ciudad de México, formado por criollos acomodados y de clase media, encabezados por el síndico Francisco Primo de Verdad y por Francisco Azcárate, que propone, el 5 de agosto de 1808, al virrey Iturrigaray convocar a una junta de ciudadanos semejante a las que habían establecido los liberales españoles.

El Ayuntamiento plantea el problema del asiento de la soberanía, acepta el derecho del rey a la corona y no le niega obediencia, pero introduce una idea que cambia el sentido de su dominio: La soberanía le ha sido otorgada al rey por la nación, de modo irrevocable. Las abdicaciones de Carlos y Fernando son nulas, pues el rey no puede disponer de los reinos a su arbitrio. Son “contrarias a los derechos de la nación a quien ninguno puede darle rey si no es ella misma, por el consentimiento universal de sus pueblos, y esto en el único caso de que por la muerte del rey no quede sucesor legítimo a la corona”.¹⁸

Luis Villoro nos expone que los criollos letrados invocan la doctrina del “pacto social”. Existe un pacto de sujeción entre el Rey y la Nación, por el que ésta libremente otorga su soberanía al Monarca. Ese convenio es irrevocable. El Monarca no puede desconocerlo, pero tampoco puede el pueblo arrebatarse al soberano la dona-

¹⁸ “Resolución del Ayuntamiento de México, sesión del 19 de julio de 1808”; en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, t. II, doc. 3, México: Museo Nacional, 1910. Citado en Luis Villoro, “Las corrientes ideológicas en la época de la Independencia”, en *Estudios de historia de la filosofía en México*, México: UNAM, 1973, p. 208.

ción que le hizo del reino. Cuando el rey se encuentra imposibilitado para gobernar, la nación vuelve a asumir el ejercicio de la soberanía, pero al regresar el monarca a sus funciones cesa el ejercicio directo de la autoridad por la nación. Estas ideas no provienen de Rousseau ni de la Ilustración, sino de la tradición democrática de Vitoria y Suárez, así como del jusnaturalismo racionalista de Grocio, Puffendorf y Heinecio. Esta tradición oponía al absolutismo de los reyes derechos de una nación organizada por estamentos, fundan sus argumentos en antiguas leyes castellanas hasta llegar a la legislación de Alfonso el sabio, y así estando ausente el soberano procedía convocar una junta. El ayuntamiento de México no sostiene ninguna tesis revolucionaria ni pretende alterar el sistema de dependencia.

Primo de Verdad regresa a la vieja tradición, olvidada durante el despotismo, revela los derechos de los ayuntamientos de verdadera representación popular. Dos son las autoridades legítimas que reconocemos, la primera es de nuestro soberano, y la segunda de los ayuntamientos, aprobada y confirmada por aquél. La primera puede faltar, la segunda es indefectible por ser inmortal el pueblo. Por otra parte, los ayuntamientos fueron las primeras autoridades de Nueva España; al contrario, el virreinato y la real audiencia vinieron a establecerse después. Así, dentro de la nación, los ayuntamientos constituyen los organismos más originarios y representativos.¹⁹

El virrey Iturrigaray, sin tomar partido, convocó a una junta amplia en la que los representantes del ayuntamiento y el oidor Villaurrutia, defienden la postura de convocar a un congreso destinado a gobernar el país en ausencia del Monarca y a guardar el reino para Fernando VII. El oidor Jacobo de Villaurrutia propone que el congreso se integre de todas las clases, habría ministros de justicia, delegados del clero, de la nobleza y milicia, hacendados, propietarios de minas, en total 18, frente a dos representantes del estado general y dos diputados del ayuntamiento. La oligarquía dominaría, sería un cuerpo superior a la Real Audiencia, que acabaría por dominar. El ayuntamiento de México, por el contrario propone a través del licenciado Primo de Verdad, que el congreso se constituya con diputados de todos los cabildos, aun cuando también estuvieran representados otros grupos sociales y autoridades superiores del gobierno, se veía en la autonomía de los cabildos la base de la democracia opuesta al despotismo. Estas ideas eran demasiado radicales para los peninsulares.

En las reuniones celebradas, el partido del ayuntamiento parece estar en mayoría y contar con la anuencia del Virrey. Sin embargo, un gran número de los representantes de la oligarquía criolla se muestra con gran desconfianza, aun cuando tienen conciencia de la importancia de contar con un cuerpo político que representara sus intereses frente a la política de la Metrópoli que tanto los había dañado, temen, sin embargo, que las ideas se radicalicen y haya brotes violentos. Era previsible que

¹⁹ “Memoria póstuma del Licenciado Verdad”, en Genaro García, *op. cit.*, t. II, doc. 53. Citado en Luis Vilorio, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 213.

las ideas moderadas del ayuntamiento llegaran a radicalizarse. En las reuniones convocadas fueron haciendo crisis los argumentos de ambos bandos, hasta que el 15 de septiembre de 1808 un grupo de conspiradores, dirigidos por Gabriel Yermo, dio un golpe de Estado, en el que destituye al virrey Iturrigaray, luego convoca a la Real Audiencia para que nombre a un nuevo virrey, el nombramiento recae en Pedro Garibay. Éste se pronuncia en espera del rey Fernando, reconoce a la Junta Central de España y suspende todos los proyectos de reforma. La Real Audiencia endurece el gobierno, los principales portavoces del grupo criollo, Primo de Verdad, Azcárate y Talamantes, son llevados a prisión; Jacobo de Villaurrutia, enviado al destierro; un tribunal especial se encargó de juzgar a los disidentes, y somete a muchos criollos a humillantes procesos. Nos refiere José Luis Soberanes Fernández que, la mayoría de ellos murieron misteriosamente en las prisiones donde se hallaban detenidos.²⁰

Después de unos meses de gobierno del virrey Garibay, es depuesto por la Junta Central de España, nombrando en su lugar al arzobispo Francisco de Lizana, el cual siguió una política conciliadora, la cual no agradó al partido europeo. Los oidores de la Real Audiencia y comerciantes conspiraron nuevamente contra el virrey y lograron su destitución, en enero de 1810. Fue sustituido por Francisco Xavier Venegas, que llega el 25 de agosto; mientras la Real Audiencia gobernaba autoritariamente.

Los argumentos de los ilustrados criollos del Ayuntamiento de declarar nulas las abdicaciones de los monarcas españoles y, por tanto, negar obediencia al poder napoleónico, así como reconocer la legitimidad del pacto social irrevocable, celebrado entre la nación y el rey y por tanto el ejercicio directo de la soberanía por parte de la nación en ausencia del rey, dándose la forma de gobierno que necesitara. Representan una resistencia activa, que se funda en la tradición democrática jusnaturalista, oponiéndose a la situación política injusta, pero sin proponerse trascender todo el orden social jurídico y político, oponiendo uno nuevo.

El golpe de Gabriel de Yermo llevó al fracaso de cualquier cambio de reforma, y provocó que los criollos radicalizaran sus posturas. Así fue como en septiembre de 1809 fue descubierta la conjura de Valladolid, encabezada por el capitán José María García Obeso y don José Mariano Michelena, en la que participaron varios oficiales criollos y miembros del bajo clero. Su plan consistía en convocar a un congreso, formado por representantes de todas las villas, que conservaría la soberanía al rey, para atraer a los campesinos prometían la abolición del impuesto per cápita sobre los indios. Hechos presos los conjurados y sometidos a proceso, fueron puestos en libertad por el virrey Lizana. Empero la conjura de Valladolid había logrado establecer contactos en otras ciudades, entre éstas Querétaro, donde tuvo origen nuestro movimiento de emancipación.

²⁰ José Luis Soberanes Fernández, *Historia del derecho mexicano*, 3ª. ed., México: Porrúa, 2001.

IV. La Revolución de independencia y el derecho a la revolución

Las ideas políticas y concepciones históricas del movimiento revolucionario de independencia se fueron transformando, conforme se fue desarrollando el mismo, ya que el partido criollo para defender su resistencia, en un primer momento, intentó llevar a cabo algunas reformas, basándose en las leyes y tradiciones democráticas españolas y en la experiencia histórica del papel de los ayuntamientos en la conformación de la Nueva España, el cual fracasó. En un segundo momento, cuando los letrados criollos inician una resistencia con el apoyo de campesinos, trabajadores mineros y la plebe de las villas, sus ideas se vuelven radicales, rebasando sus intereses de clase para pasar a defender intereses generales, aceptando las nuevas doctrinas liberales y democráticas de la ilustración. En forma particular la idea que deriva del pensamiento de Juan Jacobo Rousseau y de la Revolución francesa, y de Emmanuel Sieyés, del derecho del pueblo soberano (Rousseau) o la nación soberana (Sieyés), a resistir en forma ofensiva a la opresión, instituyendo un nuevo gobierno para recuperar su libertad.

IV. 1. Los movimientos de emancipación en el sur de América

En los primeros meses de 1810 llegaron noticias a la Nueva España de que las tropas francesas habían ocupado la mayor parte del territorio español y luego se suscitaba la insurrección en varias ciudades de América del Sur. Los ayuntamientos servían como portavoces a los criollos, en algunas, lograban constituir juntas gubernativas semejantes a la que proponía el cabildo de México. En abril se forma la junta de Caracas, en mayo la de Buenos Aires, en julio, la de Santa Fe de Bogotá y la última, la de Quito, todas esgrimían argumentos semejantes a los que había sostenido el ayuntamiento de México. En la Nueva España, después del golpe de Yermo, la fuerza del ayuntamiento era nula y el grupo dominante mantenía un fuerte control de la situación, si los criollos querían triunfar requerían del apoyo de otras clases trabajadoras.

Este proceso aparece claro en la conspiración de Querétaro. En ella se reúnen regularmente varios criollos. Los más importantes son Miguel Hidalgo y Costilla, eclesiástico ilustrado, prototipo del letrado ex rector del Colegio de San Nicolás de Valladolid, quien gozaba de gran prestigio intelectual; Ignacio Allende, oficial y pequeño propietario de tierras y Juan Aldama, oficial, hijo del administrador de una pequeña industria. Sus proyectos son similares a los del ayuntamiento de 1808, consistían en convocar una junta compuesta de regidores, abogados, eclesiásticos y otras clases, con algunos españoles.



El movimiento de base popular de Miguel Hidalgo aleja a muchos de sus partidarios criollos ricos.

IV. 2. La conspiración descubierta

Al ser descubierta la conspiración, la decisión de Hidalgo el 15 de septiembre de 1810, en la villa de Dolores, de convocar a todo el pueblo, une sus ideas de tener el derecho a resistir con el hecho de iniciar un movimiento de base popular.

Conforme al maestro Mario de la Cueva

la lucha emancipadora se parece a la guerra porque en ella entran en combate dos pueblos o naciones, pero se aproxima también a la revolución porque el pueblo subyugado vive dentro del otro, carece de un orden jurídico y de una organización política propios y no existe para el mundo internacional como unidad soberana, por estas razones es una revolución emancipadora.²¹

Considero que de esa naturaleza es el levantamiento de Dolores, ya que fue una lucha popular compuesta de labradores, a la que se van uniendo peones de hacienda indígenas, trabajadores de la ciudad, mineros y la plebe de la ciudad, fue un movimiento desordenado y violento, en el que se desbordaron las pasiones reprimidas por tantos años de explotación y vejaciones, basado en la exaltación de la religión, del patriotismo y de ánimo de libertad, que a pesar de su gran número estaba condenado a ser vencido, porque no contaba con organización ni con armas, solo con garro-

²¹ Mario de la Cueva, *Teoría de la Constitución*, México: Porrúa, 1982, pp. 248-257.

Bicentenario de la Independencia

tes, hondas y machetes. Hidalgo era apoyado por un inmenso ejército marchando en grandes columnas desordenadas donde los indígenas iban cargando a sus hijos, animales y cosas que obtenían de los saqueos. No obstante lo anterior, el ejército avanzó a San Miguel el Grande, donde se le uniría Allende con el regimiento de la reina, días después toma Celaya donde es nombrado “generalísimo”, luego se dirige a Guanajuato, la ciudad es abandonada, el intendente se refugia con la guarnición local y los ricos europeos en la alhóndiga. La plebe asalta la plaza y ejecuta a los europeos. Una vez tomada la ciudad de Guanajuato, también se apoderan de Valladolid y se dirigen a la capital. Muy cerca de ésta, en el Monte de las Cruces, hacen frente a las tropas españolas, las que fueron derrotadas por los insurgentes. A pesar de haber ganado y podido tomar la capital, Hidalgo desiste, pues sus tropas habían sufrido grandes pérdidas, estaban agotadas y carecían de pertrechos, además, de San Luis Potosí se acercaba un ejército comandado por Félix María Calleja, que podría atacarla en unos días. Fuera por esas razones militares o por evitar el saqueo y violencia por parte de la plebe, Hidalgo decidió no atacar la capital del virreinato. Con el propósito de reorganizarse regresan a Celaya y allí los insurgentes se dividen: Allende se dirige a Guanajuato con el grueso de la tropa e Hidalgo a Valladolid con el resto. El pueblo se levanta en varias ciudades; en Guadalajara, al mando de un ranchero, José Antonio Torres, toma la ciudad. Hidalgo se traslada a ésta y permanece un mes y medio. En el norte y en el centro del territorio, la plebe toma posesión de otras ciudades como San Luis, y Zacatecas.

El maestro Antonio Martínez Báez nos refiere que:

dos discípulos de Miguel Hidalgo y Costilla, que habían sido sus alumnos en el Colegio de San Nicolás, recibieron las ideas, políticas y sociales que inspiraban a la insurgencia novohispana, esto a modo de enseñanzas programáticas y de instrucciones para la campaña de la guerra independentista, en días muy cercanos y en lugares tan próximos, como lo son Indaparapeo y Charo. El licenciado Ignacio López Rayón en el primer lugar y el cura José María Morelos y Pavón.²²

Al principio del movimiento Miguel Hidalgo y Costilla comparte las ideas de su clase y piensa en conformar un congreso que guardara la soberanía para Fernando VII, integrado por representantes de los ayuntamientos. Planteaba para la Nueva España los mismos derechos de cualquier otra nación sometida a la Corona, apelaba a la “voz común de la nación”, pero al buscar apoyo en el pueblo ese término pierde su sentido tradicional para alcanzar uno nuevo que es la voluntad de los campesinos, trabajadores de la ciudad, indígenas y la plebe, en una palabra el pueblo.

Conforme al pensamiento del maestro Alejandro del Palacio, de que “no debemos confundir una rebelión con una revolución, ya que la rebelión niega simplemente el orden establecido, se opone a él, anuncia si se prefiere, un orden nuevo, que el

²² Antonio Martínez Báez, *Obras. Ensayos históricos*, t. II, México: UNAM, 1996, p. 7.

espíritu que lo anima no acierta a precisar, la revolución, en cambio se inicia con la afirmación de un orden nuevo, de una esperanza trascendente al orden imperante”. Relacionando este pensamiento con los documentos expedidos por Hidalgo, encontramos que se trata de una revolución.²³

Hidalgo expide el 6 de diciembre de 1810 un Bando en la ciudad de Guadalajara, donde se establece: 1º. “Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se les aplicará por trasgresión de este artículo”. 2. “Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exacción que a los indios se les exigía.”²⁴

También da algunas medidas económicas tímidas y circunstanciales, contra las clases poseedoras: decreta la confiscación de bienes de los europeos y dicta la primera medida agraria: la restitución a las comunidades indígenas de tierras que les pertenecían.

Estas medidas son las que le dan el carácter de revolución social, según el pensamiento del maestro Mario de la Cueva.

Conforme al pensamiento del maestro Mario de la Cueva, esta lucha;

fue en primer término, una revolución emancipadora, que se proponía la independencia de la Nación; pero fue, al mismo tiempo una revolución contra el despotismo, que arrojaba la responsabilidad más contra el virrey que contra el monarca español; no es fácil determinar si, en sus orígenes, fue, además, una revolución política, pues tanto Hidalgo como Rayón, éste con algunas reservas y explicaciones, hablaron públicamente de llamar a Fernando VII al trono del nuevo imperio; finalmente, la lucha emancipadora tuvo, desde su primer momento, un claro sentido de justicia social.²⁵

Allende era militar de carrera, por lo que concebía la lucha como una obra militar, por lo que no está de acuerdo con las consideraciones que Hidalgo tiene con la plebe y sus diferencias son mayores cuando Hidalgo no invoca ya la persona de Fernando VII, en la lucha. Esta actitud es el primer signo de vacilaciones de muchos criollos.

El movimiento de base popular de Miguel Hidalgo aleja a muchos de sus partidarios criollos ricos. Se van a oponer a su movimiento el alto clero, inclusive el obispo Manuel Abad y Queipo que en años anteriores propusiera reformas, el arzobispo Lizana, la Inquisición y la mayoría de los obispos, excomulgan y polemizan fuertemente contra Hidalgo y sus seguidores. Este alto clero y los ricos terratenientes darán su apoyo económico a Calleja para combatirlos.

²³ Alejandro del Palacio Díaz, *Nuevas lecciones de teoría constitucional*, México: Compañía Editorial Impresora y Distribuidora, 2007, p. 119.

²⁴ Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, 24ª. ed., México: Porrúa, 2005, p. 22.

²⁵ Mario de la Cueva, *op. cit.*, p. 245.

Derrotados los caudillos en Puente de Calderón, decidieron marchar a Estados Unidos, pero al avanzar incursionaron por un territorio donde había triunfado la contrainsurgencia realista, son derrotados y perseguidos hacia el norte por Calleja, primero van a Zacatecas, luego a Saltillo, acompañados de una escasa tropa caen en el camino a Monclova, en una emboscada. Fueron juzgados en Chihuahua y ejecutados el 30 de julio de 1811.

La revolución no terminó con la muerte de Hidalgo y de Allende. En muchas regiones surgen las guerrillas campesinas que actuaban aisladas y atacaban villas y haciendas. El movimiento va a continuar en Zitácuaro con el establecimiento de la Suprema Junta Gubernativa de América bajo la dirección de Ignacio Rayón, abogado y antiguo secretario de Hidalgo, que intenta mantener el movimiento unificado bajo su mando y en el sur, con las victorias de José María Morelos y Pavón.

Morelos, hijo de carpintero, cuyo oficio era el de cura rural, se vuelve el dirigente popular de la revolución. En poco tiempo levanta una fuerte tropa en el sur. Él continuará la obra de Hidalgo uniendo sus ideales de resistencia con la lucha armada.

Morelos, hijo de carpintero, cuyo oficio era el de cura rural, se vuelve el dirigente popular de la revolución. En poco tiempo levanta una fuerte tropa en el sur. El continuará la obra de Hidalgo uniendo sus ideales de resistencia con la lucha armada.

Sus aptitudes militares le permiten sustituir el inmenso ejército indisciplinado de Hidalgo por un ejército poco numeroso, pero disciplinado y bien armado, Morelos le pedía a la gente del pueblo que en vez de luchar labraran la tierra para darles alimentos a los hombres que luchaban. Su ejército se formó de rancheros y sus peones, predominaban mestizos y mulatos. Se apoya también en la guerrilla como lucha

auxiliar, pues aun cuando atacaban con hondas, flechas, lanzas, palos o piedras simples, actuaba en todo el territorio pues había surgido del ejército de Hidalgo.

En su primera campaña, mayo de 1811, ocupa Chilpancingo, Tixtla, Tecpan, Chilapa y Petatlán continua a Taxco y Tehuacán; en diciembre toma Cuautla. Corresponde a su segunda campaña la defensa de Cuautla, pues Calleja, queriendo acabar con el movimiento, sitió la ciudad y la lucha duró tres meses, los insurgentes no pudieron ganar pero lograron agotar a las tropas realistas y abandonaron la ciudad en orden. Después de burlar a Calleja en Cuautla, derrota a los españoles en Orizaba, hace lo mismo en Oaxaca; sitia y captura Acapulco en agosto de 1813 y un mes después reúne el Congreso de Chilpancingo.

A su grandeza militar se une su genio político ya que decide unir a su movimiento a un grupo de intelectuales, los cuales empiezan a difundir las ideas emancipadoras como Joaquín Fernández de Lizardi, desde la capital, o Fray Servando Teresa de Mier, desde Londres. Otros provienen de los ayuntamientos como el doctor Cos y

Quintana Roo, unos más son abogados, escritores o predicadores, como Bustamante, Velasco, Liceaga, Rosáins y Verduzco. Por su mayor cultura y prestigio adquieren puestos directivos. A ellos y al impulso que les diera Morelos les debemos las publicaciones del *Ilustrador Nacional* y las del *Ilustrador Americano*.

Ignacio López Rayón, criollo letrado moderado en su postura política ante la revolución, organiza el movimiento de independencia creando la Suprema Junta Gubernativa de Zitácuaro, que conservara el gobierno de la Nueva España para Fernando VII. Esta junta legalizó sus funciones citando, para su juramento, a los gobernadores y alcaldes de los pueblos indígenas de las inmediaciones; la tropa de Rayón estaba compuesta exclusivamente de indios flecheros. Morelos y Rayón tuvieron diferencias ya que el primero no estaba de acuerdo en seguir refiriéndose a derechos de Fernando VII. Cuando Rayón le presenta a Morelos un proyecto de Constitución, proponiéndole varias modificaciones insistiendo en quitar toda referencia a Fernando VII. Al suscitarse conflictos entre los miembros de la Junta que se declararon mutuamente traidores, Morelos convence a Rayón de superar las diferencias por el bien de la patria.

Al ser hecho prisionero Hidalgo, sus sucesores, Rayón y Liceaga, envían a Calleja una carta en la que declaran oficialmente los fines que persigue la insurgencia. Su justificación se encuentra en la imposibilidad de Fernando VII para gobernar y la necesidad de un congreso que restituya el orden legal alterado por el golpe de estado de Yermo.²⁶

En esta no se menciona ninguna reforma económica y social. El mensaje es moderado, demuestra que los primeros intentos de los dirigentes de la Suprema Junta Gubernativa de Zitácuaro son atraerse de nuevo a la oligarquía criolla frente a los europeos, apaciguando su temor a la rebelión popular

IV. 3. Plan de Paz de José María Cos

Posteriormente los insurgentes dan a conocer un Plan de Paz, escrito por el doctor José María Cos. Los derechos de los criollos se fundan en la interpretación, realizada desde 1808, conforme a la cual América depende de la Corona, pero no de la nación española. La independencia que se plantea no es del rey ni del sistema monárquico, sino del gobierno ilegítimo congregado en Cádiz. Los primeros puntos del plan proponen: “1. La soberanía reside en la masa de la nación. 2. España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia o subordinación de la una con respecto a la otra”.²⁷ 4. Que los europeos

²⁶ “Carta a Calleja, del 22 de abril de 1811”, en Carlos María Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, t. I, 2ª. ed., México: Imprenta de M. Lara, 1843-46, p. 208. Citado en Luis Villoro, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 216.

²⁷ *Semanario Patriótico Americano*, núm. 7; *El Ilustrador Americano*, núm. 5. Citados en Luis Villoro, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 217.

resignen el mando y la fuerza armada a un congreso nacional e independiente de España en estos dominios. Que todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos, vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad común. Que en tal caso la América podrá contribuir a los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional les imponga en testimonio de su fraternidad con la península, y de que ambas aspiran a un mismo fin. Del plan se desprende que el orden social existente sería respetado. Cos pide que los europeos traspasen el mando a un congreso, con la seguridad de que seguirán gozando de sus derechos, empleos y propiedades, así todos los habitantes criollos y europeos, constituirían una sola nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII. Estas ideas ya las había expresado Rayón y coinciden con las ideas de la gran mayoría de los letrados criollos. Quintana Roo, por ejemplo, aclara cuál es la nación donde reside la soberanía: cuando la cabeza falla, deben ser los cuerpos constituidos quienes tomen en sus manos el gobierno. Carlos María Bustamante, quien, sobre el cadáver del licenciado Verdad, había jurado vindicar su nombre y recoger sus tesis, afirma que España está en un interregno, que la soberanía reside en la nación y en su más cercano representante: los ayuntamientos.²⁸

Sera Fray Servando Teresa de Mier quien desarrolle de mejor forma los argumentos históricos y jurídicos en que basan los insurgentes su pretensión a la independencia. Plantea que América posee, su propio pacto social, que la constituyó parte integrante de la monarquía española, y que se fundamentaría en el pacto llevado a cabo entre Carlos V a través de sus conquistadores con los mismos indios, a quienes consideró vasallos a cambio de concederles exenciones y privilegios. Desde entonces, pese al posterior despotismo, conservaron los reyes en su fondo nuestras leyes fundamentales, según las cuales las Américas son reinos confederados por medio del rey, pero que no se incluyen. Los soberanos concedieron a la Nueva España todos los derechos de un reino independiente, la dotaron de sus propias Cortes, de su Consejo de Indias, de su propia jurisdicción eclesiástica. El único vínculo entre América y España es el soberano, y cada país debe gobernarse como si éste no fuera común, sino propio de cada reino.

Las anteriores ideas podían ser aceptadas por la oligarquía criolla, porque les daban las bases para intervenir en el gobierno de su país y desarrollarlo sin las trabas impuestas por la dependencia de España, además, no amenazaban en forma directa su condición social. No obstante el Plan de Paz y el ideario de la insurgencia no son aceptados por los propietarios criollos. Los terratenientes, la Iglesia, y los industriales siguieron apoyando al bando europeo, aunque muchos de ellos estén de acuerdo, en secreto con esas ideas. La razón es fácil de encontrar. Si bien los letrados insurgentes expresaban ideas que podían serles afines, desconfiaban del movimiento por su base popular.

²⁸ *Semanario Patriótico Americano*, núm. 4; *Quinto Juguetillo*, México: 1812. Citados en Luis Villoro, "Las corrientes...", p. 217.

IV. 4. Los Sentimientos de la Nación

A decir del maestro Antonio Martínez Báez, Morelos, fue el primer insurgente que impugnó que la lucha independentista continuara bajo el signo de la invocación al reinado del monarca español prisionero de los franceses.²⁹

De José María Morelos, Emilio Rabasa, nos dice, “es la figura más hermosa de la Historia mexicana, por su espíritu elevado y noble, por su carácter firme, recto y enérgico, por sus talentos militar y político, y por un desinterés de que no se hallan muchos ejemplos en la historia.”³⁰

Es en las ideas de José María Morelos y Pavón, en donde encontramos la confluencia de las ideas propias de la clase media y las que provienen de su contacto con el pueblo. Morelos no se limitó a reivindicaciones políticas. Su agrarismo aun siendo moderado, es claro, Propone la supresión de las cajas de comunidad para que los labradores, perciban las rentas de sus tierras como suyas propias, y amenaza a los europeos con proseguir la guerra hasta que “a nuestros labradores no dejéis el fruto del sudor de su rostro y personal trabajo”.³¹

En sus Sentimientos a la Nación del 14 de septiembre de 1813, propone un cambio social y económico de la sociedad. 1º “Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación”. 5º. “Que la soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que solo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en legislativo, Ejecutivo y Judiciario”. 9º “ Que los empleos sean para los americanos” 12º “Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto”. 13º. “Que las leyes generales comprendan a todos sin excepción de cuerpos privilegiados.” 15º. “Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo las distinciones de castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud”.³²

Estas propuestas no solo se proponen terminar con el orden imperante, sino que tienden a un orden de igualdad y justicia social fundado en la abolición de privilegios, en la protección de los trabajadores y en la propiedad del labrador sobre la tierra, de allí su carácter de revolución social, conforme al pensamiento del maestro Mario de la Cueva.³³

²⁹ Antonio Martínez Báez, *op. cit.*, p. 7.

³⁰ Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México*, México: Porrúa, 1987, pp. 33-34.

³¹ “Bando del 17 noviembre 1810” y “Desengaño a los americanos...”, en *Morelos, documentos inéditos y poco conocidos*, t. I, México: Museo Nacional, 1927; “Bando del 23 de marzo de 1813”; en Alfonso Teja Zabre, *Morelos*, Espasa Calpe, Buenos Aires, 1946, p. 145. Citados en Luis Villoro, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 221.

³² Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, pp 29-30.

³³ Mario de la Cueva, *op. cit.*, pp. 248-250.

Bicentenario de la Independencia

El carácter decidido del movimiento de Morelos a favor del pueblo, lo encontramos, a decir de Luis Villoro en un “plan” encontrado entre los papeles abandonados por los insurgentes en Cuautla, escrito probablemente por alguno de sus seguidores.

En él se pide que se considere como enemigos de la nación a “todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos y gachupines”, que se incauten todas las propiedades y se destruyan las minas. Estas medidas, aparentemente anárquicas, tienen empero por objeto “establecer un sistema liberal nuevo frente al partido realista”, y obedecen a un proyecto preciso aunque sumamente ingenuo: Los bienes incautados a los ricos se repartirían por igual entre los vecinos pobres, de modo que “nadie enriquezca en lo particular y todos queden socorridos en lo general”. La medida a la que se concede mayor importancia es la siguiente: “Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboriosos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio mayor de la agricultura consiste en que muchos se dediquen a beneficiar con separación un corto terreno”.³⁴

Aun cuando parezcan muy básicas estas medidas, apuntan a un cambio económico y social con un orden de pequeña propiedad agraria que remplazaría a la gran explotación minera y rural, origen de las desigualdades económicas. Será una especie de democracia social. El pensamiento de Morelos y de los ilustrados se iría haciendo más radical.

Las ideas de los criollos se radicalizaban como las de Teresa de Mier al rechazar el régimen colonial, considerado como modelo de opresión, ignorancia y despotismo, trae como consecuencia la reivindicación de las sociedades precolombinas. Así, el movimiento de independencia no se funda en el pacto social que los conquistadores y sus descendientes establecieron con la Corona, sino en los derechos de los indios, antiguos y legítimos dueños del país, impugna la legitimidad de la conquista: Bustamante va más lejos, “interpreta la guerra de independencia como una “reconquista”, justa venganza por las injusticias cometidas por los colonizadores contra los indígenas. Estas ideas eran muy radicales pues al negar legitimidad del gobierno español planteaba la necesidad de constituir de nuevo a la nación sobre la voluntad del pueblo.

IV. 5. Constitución Política de la Monarquía Española (19 de marzo de 1812)

Mientras nuestra revolución se desarrollaba, también los liberales españoles hacían sus esfuerzos por defender su independencia. Las Cortes de Cádiz habían decretado varias reformas como la libertad de imprenta, la declaración de igualdad completa

³⁴ Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, t. I., doc. 287. Citado en Luis Villoro, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 222.

de los habitantes de las colonias con respecto a los españoles, la supresión de la Inquisición y la nacionalización de sus bienes. Además, la supresión del tributo y servicios personales de los indígenas y desde 1810 la Junta Central de España, por ausencia de los reyes, había dictado decretos para América española suprimiendo el tributo de los indios y ordenando el reparto de tierras con su dotación de aguas, en beneficio de éstos. Estas reformas se incluyeron en la Constitución de Cádiz. Sus principios fundamentales fueron: proclamaba la soberanía popular, monarquía moderada, división de poderes, la religión católica como única, igualdad jurídica y política de todos los habitantes de los dominios españoles, sujeción de todos los individuos a tribunales comunes, se conservaban los fueros eclesiástico y el militar, decretaba la libertad de expresión.

A la Asamblea Constituyente asistieron 53 diputados americanos de los 150 que la integraron, representantes de sus respectivos países, en su mayoría eran abogados o eclesiásticos criollos, quienes pudieron transformar su pensamiento al estar en contacto con los liberales españoles, se distinguieron por haberse unido para defender los derechos de sus pueblos, tales como el derecho de ciudadanía de los indios, los negros y las castas; exigieron la abolición de la esclavitud y reclamaron la supresión de alcabalas, la libertad de producción y comercio para todos los reinos hispánicos. Como la situación de los diputados americanos, era la ser colonos, les permitía dar a las doctrinas liberales un alcance universal que los españoles vacilaban en aceptar.

Los diputados americanos resumieron los agravios más importantes de sus pueblos en un pliego de peticiones en el que pedían: igual representación a cortes para España y América; libertad de explotación agrícola e industrial; libertad de comercio; supresión de los estancos; libertad de explotación minera; igualdad en la distribución de empleos entre peninsulares y americanos, y restitución de los jesuitas. Estas peticiones en su mayoría fueron aprobadas sucesivamente, pero era tarde la revolución no podía detenerse. Esta Carta se firmó en Cádiz el 18 de marzo de 1812. Fue promulgada en México por el virrey Venegas el 30 de septiembre de 1812.

A decir de Luis Villoro, Joaquín Fernández de Lizardi, fue el primer escritor mexicano que defendía la nueva concepción liberal, en sus escritos de *El Pensador Mexicano*. Consideraba que la soberanía de la nación proclamada en Cádiz, abría al “antiguo despotismo”. En su periódico expresa que la Constitución de Cádiz confería sus derechos al pueblo oprimido, dándole a conocer la libertad civil, la propiedad, la independencia y los derechos del ciudadano, al pueblo que no sabía hasta entonces más que de impuestos, alcabalas y de humillación de esclavos, convirtiéndolos en vasallos.³⁵

Se unían las ideas liberales con la ilustración. La libertad se entendía en el sentido de obrar dentro de la ley que a todos rige por igual, como la paridad de todos ante

³⁵ *El Pensador Mexicano*, núm. 3. Citado en Luis Villoro, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 229.

la ley, incluyendo a indígenas, castas y negros, sin tomar en cuenta las desigualdades económicas y sociales. Lo más importante de esta postura era que ligaba el movimiento insurgente con la lucha general en favor de la libertad y de los derechos individuales y en contra del despotismo. Comenzaba así una interpretación liberal burguesa de la rebelión popular que no correspondía a sus orígenes.³⁶

IV. 6. Decreto para la Libertad de la América Mexicana del 22 de octubre de 1814 (Constitución de Apatzingán)

La grandeza del pensamiento político de Morelos se manifestó en su decisión de convocar un Congreso Constituyente que le diera unidad a las diversas tendencias del movimiento insurgente y sustituyera a la Suprema Junta de Zitácuaro que se había debilitado y perdido prestigio por las diferencias entre sus miembros. Este Congreso se reunió el 15 de septiembre de 1813, en la ciudad de Chilpancingo, con representantes de las regiones liberadas, siendo en su mayoría los integrantes de la clase media, abogados y eclesiásticos letrados del grupo de Morelos y de la Junta de Zitácuaro. Morelos no solo convocó al Congreso, sino que lo protegió aun a costa de su vida.

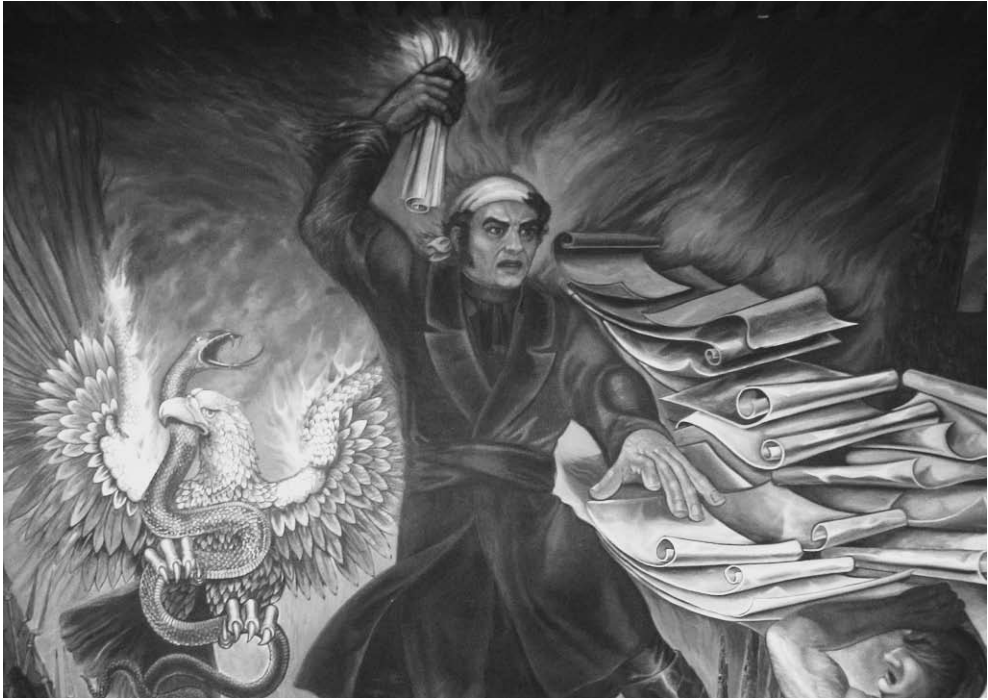
El 6 de noviembre de 1813 el congreso proclamó formalmente la independencia de México. Se pronunció por la república, rechazando la monarquía. De inmediato se dedicó a discutir la constitución apropiada para la nueva nación, así fue que el 22 de octubre de 1814, en Apatzingán, proclamará la primera constitución de la nación mexicana. En el Congreso de Chilpancingo existe una ideología liberal moderna, nombra a Morelos encargado del poder ejecutivo, y sancionó algunas medidas ya tomadas, en favor del pueblo: abolición de la esclavitud y de las distinciones de castas, abrogación del impuesto per cápita sobre los indios. Además, constituyó a la nación declarando que el congreso era una reunión de ciudadanos, representantes del pueblo, facultados para constituir un nuevo estado. La revolución popular había radicalizado las ideas de los letrados criollos; al tener una postura más radical los hace más receptivos a las ideas liberales nuevas.

El maestro Alejandro del Palacio Díaz encuentra el fundamento del derecho a la revolución en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, de la Revolución Francesa, que va a ser el preámbulo de la Constitución de 1791 al disponer en su art, 2º. El derecho de resistir a la opresión.³⁷ Esta idea la encontramos en la Constitución de Apatzingán en su artículo 4º.

Es una constitución que se basó en las francesas de 1793 y 1795. Dispone en los siguientes artículos: 2º. “La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobier-

³⁶ Luis Villoro, “La revolución de independencia”, en *Historia general de México*, t. I, 3ª. ed., México: El Colegio de México, 1981, p. 628.

³⁷ Alejandro del Palacio Díaz, *op. cit.*, p. 115.



De José María Morelos, Emilio Rabasa, nos dice, “es la figura más hermosa de la Historia mexicana, por su espíritu elevado y noble, por su carácter firme, recto y enérgico, por sus talentos militar y político, y por un desinterés de que no se hallan muchos ejemplos en la historia.”

no, que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía. Esta es por su naturaleza imprescriptible, inenajenable e indivisible”.

Art. 4º. establece el derecho a la resistencia en los siguientes términos: “Como el gobierno no se instituyen honra o intereses particulares de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, ésta tiene derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera”.

5º. “Por consiguiente la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la constitución”

18º. “Ley es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común, esta expresión se enuncia por los actos emanados de la representación nacional”

24. “La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de es-

tos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones”³⁸

En la Carta encontramos que la soberanía nacional se consideraba representada exclusivamente en el congreso. Una vez elegido éste, se hacía depender de él todo el poder de la nación. La asamblea nombraba a los otros dos poderes, en los que únicamente delegaba temporalmente sus facultades, desconfiando de los caudillos, por futuras ambiciones despóticas, restringió al máximo las facultades del poder ejecutivo, depositando su ejercicio en tres personas. La asamblea se reservó directamente el mando de la fuerza armada y estableció que era incompatible ocupar un puesto ejecutivo con uno militar. Este liberalismo puro, podía ser útil en condiciones normales pero no tenía mucho que ver en tiempos de la revolución popular que se libraba.

Al aplicarse la Constitución, los jefes revolucionarios quedaron a merced de los diputados, sobre todo Morelos, pues se quedó sin el mando militar, esto anularía el poder del dirigente revolucionario. Al instaurarse el Congreso, la dirección política del movimiento pasó al cuerpo de diputados que actuaba alejado de las necesidades de pueblo,

El congreso le proporcionó a la revolución la expresión política y el carácter institucional que el impulso popular no podía dar, pero, las instituciones liberales que creó el congreso constituyeron un instrumento que arrebató de hecho el poder real de manos del pueblo, ya que no contenía decisiones que cambiaran las condiciones de propiedad de la tierra, o reforma económica alguna.

V. Término de la Revolución popular

Durante la cuarta campaña Morelos tomó Acapulco y en diciembre de 1814, al intentar atacar la ciudad de Valladolid, fue derrotado. De ahí en adelante se suceden más derrotas, en los meses siguientes, mueren en la lucha sus dos apoyos, Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana. En enero de 1814 los realistas se apoderan de Chilpancingo y Oaxaca. Mientras el congreso, al parecer, sin conciencia, ayuda en la derrota, pues al temer un teórico despotismo, mantiene a Morelos inactivo, pues como tenía el mando político le impide ejercer el mando militar limitando sus movimientos. Así, comienza la anarquía en las filas insurgentes y las tropas realistas triunfan. El Congreso se dedica a dictar medidas inaplicables sobre educación y rentas del clero. La situación es tan grave que el doctor José María Cos impugnará al Congreso, exigiendo que deje de limitar a Morelos, y exhorta a desobedecerlo, acusándolo de reunir en su actuar los tres poderes. Así el 5 de noviembre de 1815, Morelos, por tratar de proteger a los diputados constituyentes y posibilitar su huida,

³⁸ Felipe Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 33.

es apresado por el ejército realista. Después de ser juzgado y degradado es fusilado en San Cristóbal Ecatepec. El movimiento popular va a decaer, después de su muerte, Nicolás Bravo dirigirá todavía al resto de la tropa de Morelos; sin embargo, el Congreso le quitará el mando militar y al final será el general Mier y Terán, quien empleando los mismos argumentos que el doctor José María Cos, disuelve el Congreso.

Estando el movimiento insurgente sin la dirección de un gran caudillo que sostuviera el impulso popular, éste se divide y así cada caudillo defiende su territorio, en pugna con los demás. De esta suerte el ejército realista va obteniendo triunfos, y al ofrecer constantemente amnistía los virreyes, termina lentamente la fuerza del mismo.

Esto sucedía en la Nueva España mientras en la metrópoli, a partir del 22 de marzo de 1814, Fernando VII regresó al poder, abolió La Constitución de Cádiz y disolvió las Cortes, disponiéndose a gobernar en forma absoluta. Además inicia una gran represión en contra de los liberales.

Por igual el virrey Félix María Calleja, quien sustituyó, desde el 4 de marzo de 1813, al virrey Venegas, suprimió la vigencia de la Constitución de Cádiz, que no había regido realmente, y restableció el funcionamiento de la Santa Inquisición. Al regresar a España el 19 de septiembre de 1816 va a ser sustituido por Juan Ruiz de Apodaca. Este virrey lleva a cabo una doble política, para darle fin a lo que quedaba de la rebelión; por un lado ofrece indultos a los insurgentes y por otro lanza una férrea campaña militar. Esta estrategia funcionó, así en 1817, aun queda la guerra de guerrillas dirigida por Osorno, Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, quienes con patriotismo y valor extraordinario mantuvieron el fuego de la insurgencia hasta su consumación en las montañas del sur. Así, la gran revolución popular se había terminado. Aun cuando, por un tiempo va a continuarla Francisco Xavier Mina, quien era un revolucionario liberal español, que había luchado contra la invasión francesa y también defendiendo la Constitución de Cádiz frente a Fernando VII. Había sido desterrado a Inglaterra, y desde allá obteniendo gente y armas, vendrá, junto con fray Servando Teresa de Mier, a luchar por la revolución de Nueva España, pues para el no difería de su lucha liberal española contra el absolutismo, pero los insurgentes en nuestra patria no se adherían a la constitución de Cádiz ni luchaban por ella, así cuando Francisco Xavier Mina les hace saber que lucha por el restablecimiento de dicha Carta, lo que logra despertar entre ellos es desconfianza, por esto a pesar de obtener algunas grandes victorias en el Bajío, su lucha no duró mucho, fue derrotado, estuvo prisionero cerca de Guanajuato y fue fusilado el 11 de noviembre del 1817.

***Estando el movimiento
insurgente sin la dirección
de un gran caudillo que
sostuviera el impulso popular,
éste se divide y así cada
caudillo defiende su territorio,
en pugna con los demás.***

VI. La consumación de la Independencia

El ambiente en el que se consumó nuestra independencia fue aquel en el que varias circunstancias lo hacían deseable.

Si bien el pueblo resentía las consecuencias de la guerra, también la oligarquía novohispana la resentía, al descender la producción minera y agrícola, y el comercio, generando una crisis general que afectaría también a la Iglesia. A pesar de ello los intereses de la oligarquía criolla se separan de los intereses de los peninsulares, pues al gobernar Fernando VII, en forma absoluta, se verán afectados, regresando al sistema de exacciones constantes y prohibiciones al comercio e industria.

El ejército se va a ver fortalecido, pues al prolongarse la lucha de independencia, las tropas se habían convertido en unidades autosuficientes ligadas más al caudillo que al poder virreinal, y entre ellas había inconformidad general, pues entre sus tropas predeterminaban los jefes y oficiales criollos que con su esfuerzo y lucha mantenían la represión de la insurgencia y al llegar las tropas de España, que eran recibidas con honores y beneficios, por el gobierno, las tropas veteranas se encontraban pobres, cansadas y discriminadas.

Además al llegar noticias de que en el sur de América se proclamaba la independencia de los dominios españoles y que las oligarquías quedaban al frente de sus gobiernos, animaba a esas tropas y por último también el ejemplo vigoroso la resistencia de Guerrero influía en ellas.

Algunos miembros del ejército se verían beneficiados por la inseguridad de los caminos pues controlaban las rutas de acceso a los puertos y al transporte de mercancías en las provincias.

De esta forma los ricos terratenientes criollos, la Iglesia y el ejército por convenir a sus intereses estaban a favor de que se realizara la independencia las condiciones van a ser favorables desde enero de 1820, cuando estalla la rebelión liberal en España, que logra posteriormente obligar a Fernando VII, a jurar la Constitución de Cádiz. El gobierno se ejerció por una Junta que convocó a Cortes, en julio del mismo año, en las que dominaba la corriente liberal y anticlerical, estas emitieron varios decretos contra el poder temporal de la Iglesia: supresión del fuero eclesiástico, reducción de los diezmos, abolición de los órdenes monásticas, y de la Compañía de Jesús y abrogaba la Inquisición. En La Nueva España, estos decretos tuvieron una gran reacción. La Audiencia y el virrey se vieron obligados a jurar la constitución, intentarán un nuevo golpe en sus reuniones de la Profesa el cual fracasará. En noviembre de 1820 Agustín de Iturbide, oficial procedente de una familia de hacendados nobles, es nombrado jefe del ejército para atacar a Vicente Guerrero.

Iturbide lanza una campaña bien organizada, logrando la adhesión de los principales jefes militares, y expidiendo un plan en Iguala. El plan proclamaba la independencia, declaraba a la religión católica como religión única de estado, establecía que el clero secular y regular conservaría todos sus fueros y privilegios, y planteaba

que los europeos, criollos e indios se unieran en una sola nación, como régimen del imperio mantenía la monarquía. Se invitaría a Fernando VII a ocupar la corona, en su defecto, a otro miembro de una casa reinante. Provisionalmente asumiría el poder una Junta de Regencia, dicha junta designaría al soberano y convocaría a un congreso para que creara la constitución del imperio. Era un plan moderado que planteaba la necesidad de la independencia mediante la concordia entre europeos y americanos, realistas e insurgentes, siendo necesarias la unión, fraternidad, orden y evitar cualquier movimiento radical.

El carácter moderado de este plan logró unificar a toda la oligarquía criolla, pues a la aspiración de independencia se agregaban otras dos garantías que para ellos eran importantes, mantener la religión y el orden social, en la unión de todas las clases. Fue así como los diversos cuerpos del ejército se unen a Iturbide. Las únicas tropas que apoyan al gobierno español son las venidas de Europa.

Iturbide, en vez de atacar a Guerrero, establece tratos con él. Siendo que los últimos caudillos insurgentes perciben la oportunidad de lograr la independencia se unen al movimiento. Estando así las cosas, en forma tranquila y en poco tiempo, el ejército de Iturbide conquistó las principales ciudades. Por otro lado las tropas expedicionarias españolas destituyen al virrey Apodaca, quedando al mando el mariscal Francisco Novella. La consumación se resolvería en poco tiempo. Al llegar a Veracruz Juan O' Donojú, en su calidad de jefe político para la Nueva España, queda sitiado por las tropas iturbidistas y no le queda más que reconocer la situación y entrar en tratos con Iturbide. En la ciudad de Córdoba firman un tratado que acepta la independencia, pero deja a salvo los derechos de la casa reinante española, se suprime la condición de que, en caso de no aceptar el trono Fernando VII, el soberano tuviera que pertenecer a una casa reinante.

El 27 de septiembre de 1821, Agustín de Iturbide, entra a la ciudad de México al frente del ejército de las tres garantías (religión, unión e independencia).

La independencia se consumó, pero sus términos fueron muy diferentes a los que la revolución popular había planteado. La consumación no defendió ninguna transformación social importante del régimen de dependencia español, frente a las ideas liberales, se defendieron las ideas contrarias a la revolución de independencia. Solo el rechazo del Tratado de Córdoba por Fernando VII obligó a buscar otro candidato a la corona. El Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba representaron un gobierno de transición.

A pesar de haberse convocado a Congreso Constituyente y habiendo iniciado sus trabajos, Iturbide lo disuelve y asume el gobierno en su carácter de Emperador. El conservadurismo de Iturbide y de sus partidarios les hace pensar que aun siendo la Independencia justa y deseable, sin embargo, no estábamos en posición de asumirla, tal parecía que debíamos esperar a que llegaran cambios graduales y madurar como nación. La madurez significaría un cambio tal en la sociedad americana que fuera a la vez cumplimiento y persistencia del orden de la colonia, que se prolongaría su



Vicente Guerrero con patriotismo y valor extraordinario mantuvo el fuego de la insurgencia hasta su consumación en las montañas del sur.

crecimiento, conservando la estructura social y espiritual bajo la nueva forma política.³⁹

Es interesante señalar que a pesar de la oposición de Iturbide a las ideas liberales y republicanas, por considerarlas abstractas, lejanas a la realidad e inconvenientes a los mexicanos. Empleaba a menudo el lenguaje de Rousseau. Se consideraba a sí mismo como representante de la “voluntad general”, aceptaba la “soberanía del pueblo”, el “contrato social” y otras ideas, como la que esgrimió contra el congreso para disolverlo, pretendiendo justificarla en la idea de Rousseau de que la voluntad general no puede ser representada y, por tanto ninguna asamblea podía arrogarse el ejercicio pleno de la soberanía.⁴⁰

El imperio prolongaba el antiguo régimen. Al convocar Iturbide nuevamente al Congreso constituyente, los antiguos insurgentes se unieron para continuar la lucha. Nuevamente es la clase media la que toma la iniciativa, oponiéndose a los grupos que apoyaban a Iturbide: el ejército y el alto clero.

Desde la primera sesión votó que en él residía la soberanía, pues dominaba la clase media, gracias a la intervención decidida de los ayuntamientos en las elecciones. De esta forma se presentaba el caso de una soberanía dual, la del Congreso y la de Iturbide como emperador, fundada en los tratados que lo llevaron al poder. Esta situación provocó una lucha que ganará el Congreso, el cual obliga a Iturbide a abdicar, en marzo de 1823.

En la lucha contra el Imperio se afianzó la ideología liberal fijadas en el Congreso de Chilpancingo. Se opusieron dos actitudes históricas opuestas, por un lado, los iturbidistas quieren continuar con las condiciones sociales esenciales, y que se fueran dando los cambios en forma paulatina, en cambio, los liberales niegan el orden

³⁹ “Proclama de Iturbide en Iguala, 24 de febrero de 1821”, en *Documentos de la guerra de independencia*, México: SEP, 1945. Citado en Luis Villoro, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 234.

⁴⁰ “Discurso de Iturbide en el acto de instalación de la Junta Nacional Instituyente”, en *Gaceta Imperial de México*, núm. 132. Citado en Luis Villoro, “Las corrientes...”, *op. cit.*, p. 237.

imperante y proponen iniciar un nuevo orden que basado en los valores humanos que no había podido lograr el orden anterior. El congreso propone una república democrática representativa, en la que los ciudadanos fueran iguales ante la ley, que respetara los derechos fundamentales del individuo, que promoviera la prosperidad y la ilustración y asegurara la libertad económica y de expresión.

La idea de esa sociedad nueva, debía ser planeada y construida siguiendo sus proyectos. El liberal opone a un pasado irracional y esclavizante un futuro racional y liberador, así el primer instrumento de esa transformación se colocó en una institución planeada según sus normas ideales de gobierno, la asamblea de representantes. La fe en la fuerza de las deliberaciones de un congreso democrático para cambiar la realidad estaba unida a la confianza en la razón libre como motor de desarrollo. A la idea de la lenta transición evolutiva de la sociedad se opone la del progreso regulado racionalmente. La transformación de las instituciones políticas y jurídicas y, sobre todo, la educación, serían los motores de ese progreso. Se trató de una concepción predominantemente intelectualista, que llegó a pensar que el lastre del pasado podría disolverse por la discusión, el conocimiento y la organización.⁴¹

El legado que nos dieron nuestros insurgentes que iniciaron el movimiento de independencia fue la ejemplar lucha por forjar una patria que fuera libre de otra nación, pero que internamente cambiaran las condiciones de injusticia social; que se erradicara definitivamente entre nosotros los abusos, la explotación, la miseria y la ignorancia. y los insurgentes que la consumaron, si bien no lograron esos fines, nos dieron la organización jurídico política que nos asegurara un destino como el de los pueblos más cultos y civilizados de su época basado en la ideología liberal individualista.

Bibliografía

- Cruz Barney, Óscar, *Historia del derecho en México*, México: Oxford, 2007.
- Cue Cánovas, Agustín, *Historia política de México*, México: Libro-Mex Editores.
- , *Historia de México de 1521 a 1854*, México: Trillas, 2007.
- Cueva, Mario de la, *Teoría de la Constitución*, México: Porrúa, 1982.
- Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción al estudio del derecho en México*, México, Esfinge.
- Martínez Báez, Antonio, *Obras. Ensayos históricos*, t. II, México: UNAM, 1996.
- Matute, Álvaro, *Antología México en el siglo XIX. Fuentes e interpretaciones históricas*, México: UNAM, 1984 (Lecturas Universitarias, 12).

⁴¹ Luis Villoro, "Las corrientes...", *op. cit.*, p. 239.

Bicentenario de la Independencia

- Palacio Díaz, Alejandro del, *Nuevas lecciones de teoría constitucional*, México: Compañía Editorial Impresora y Distribuidora, 2007.
- Rabasa, Emilio, *La evolución histórica de México*, México: Porrúa, 1987.
- Soberanes Fernández, José Luis, *Historia del derecho mexicano*, 3ª. ed., México: Porrúa, 2001.
- Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México*, 24ª. ed., México: Porrúa, 2005.
- Villoro, Toranzo Luis, *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, México: SEP, 1953.
- _____, “Las corrientes ideológicas en la época de la Independencia”, en *Estudios de historia de la filosofía en México*, México: UNAM, 1973.
- _____, “La revolución de independencia”, en *Historia general de México*, t. I, 3ª. ed., México: El Colegio de México, 1981.
- Zavala, Silvio, *Apuntes de historia nacional 1808-1974*, México: FCE, 1990.
- Villegas, Abelardo, “El liberalismo mexicano”, en *Estudios de historia de la filosofía en México*, México: UNAM, 1973.